

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E6-2021 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL -----

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SITA EN AVENIDA INDEPENDENCIA N°. 2142 SUR, COL. CENTRO SINALOA, SEXTO PISO, CULIACÁN, SINALOA, SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN PROGRAMADA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E6-2021 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL.-----

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, EN REPRESENTACIÓN DEL **DR. SANTIAGO INZUNZA CAZARES**, PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, ASISTE LA LIC. THALÍA KARAMANOS CECENA, SECRETARIA GENERAL; **LIC. GUILLERMO RIVAS GAXIOLA**, SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **DRA. LYDIA MARÍA LÓPEZ BARRAZA**, VOCAL Y DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y SERVICIOS INTEGRALES DEL BACHILLER; **C.P. EDUARDO SALAZAR HIGUERA**, VOCAL Y DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO; **M.C. RIGOBERTO VELÁZQUEZ ELENES**, VOCAL Y DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; EN REPRESENTACIÓN DEL **M.C. ARTURO GUTIÉRREZ OLVERA**, VOCAL Y DIRECTOR ACADÉMICO ASISTE EL MC. ANDRÉS ALFREDO AYALA HAM, JEFE DEL DEPTO. DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. **LIC. MARÍA BÁRBARA IRMA CAMPUZANO VEGA**, CONSULTOR JURÍDICO Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, **LIC. MARTÍN ALBERTO AVILÉS DELGADILLO**, COMISARIO Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. Y COMO INVITADOS, **LIC. CONCEPCIÓN VALDEZ ROCHA**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, Y EL **LIC. GABRIEL CHINCHILLAS NIEBLA**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE BIENES, SUMINISTRO E INVENTARIOS. CON LA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA ASISTE EL **LIC. GUILLERMO ARMENTA BELTRÁN**.-----

EN SU CARÁCTER DE LICITANTE ASISTEN LA C. MARÍA JOSÉ CAMPOS MONTOYA, REPRESENTANTE DE **MAPFRE MÉXICO, S.A.**-----

LA **LIC. THALÍA KARAMANOS CECENA**, INFORMA QUE AL DÍA 14 DEL MES EN CURSO A LAS 11:00 HORAS, FECHA LÍMITE ESTABLECIDA PARA LA RECEPCIÓN DE DUDAS CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA, ENVIARON PREGUNTAS LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

PREGUNTA # 1

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		11	2.6		FORMATO DE CONTRATO.
DUDA OBSERVACION:	U	<p>Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.</p> <p>Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).</p>			
RESPUESTA:		<p>SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN EL CITADO NUMERAL:</p> <p>2.6. FORMATO DE CONTRATO.</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CONFORME AL ANEXO NÚM. 10) EN EL CUAL SE TRANSCRIBA INTEGRAMENTE EL TEXTO DEL CONTRATO QUE SE UTILIZARÁ PARA SU FORMALIZACIÓN EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.</p> <p>ESTE FORMATO DEBIDAMENTE FIRMADO DEBERÁN PRESENTARLO TODOS LOS LICITANTES, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, YA QUE ES LA MANERA EN QUE ACEPTA LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL COBAES, MISMAS QUE PREVALECERÁN SOBRE LA ESTABLECIDAS EN LA PÓLIZA QUE CADA LICITANTE TENGA REGISTRADA ANTE LA CNSF. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR</p>			

COMO CONTRATO, YA QUE ESTE LO FIRMARÁ EL LICITANTE O ASEGURADORA ADJUDICADA..

PREGUNTA # 2

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		13	3.3		PAGOS
DUDA OBSERVACION:	U	Se solicita a la convocante establecer que el pago de la prima básica anual se realizará conforme a lo previsto en el capítulo III denominado "La Prima" del Título Primero de la Ley sobre el Contrato de Seguro, y a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes al día en que se entregue la factura respectiva, en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			
RESPUESTA:		CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, EL PAGO AL PROVEEDOR SERÁ CUBIERTO CON PERIODICIDAD MENSUAL TAL COMO QUEDÓ ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA CONVOCATORIA, Y NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CFDI RESPECTIVO, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.			

PREGUNTA # 3

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		28	8.2.		FIRMA DEL CONTRATO.
DUDA OBSERVACION:	U	Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.			
		Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).			
RESPUESTA:		SIMILAR A LA EMITIDA RESPECTO A SU PREGUNTA NÚM. 1			



PREGUNTA # 4

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		33	15.		VICIOS OCULTOS.
DUDA OBSERVACION:	U	Se solicita a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes.			
RESPUESTA:		<p>SE ELIMINA EL TÉRMINO 15. VICIOS OCULTOS,</p> <p>SIN EMBARGO, SE RATIFICA NUESTRO REQUERIMIENTO EN EL SENTIDO DE QUE:</p> <p>EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE EL COBAES A RESPONDER POR FALLAS, INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LOS ESTÁNDARES COMPROMETIDOS, Y TIEMPO DE RESPUESTA CON RELACIÓN A LAS FECHAS DE PAGO DE SINIESTROS.</p>			

PREGUNTA # 5

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		34	16.		B).-SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:
DUDA OBSERVACION:	U	<p>Se solicita a la convocante confirmar que no será necesaria la fianza que se menciona en el inciso B) del numeral 16, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.</p> <p>Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.</p>			

	De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriera en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento
RESPUESTA:	SE ELIMINA NUESTRO REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL NUMERAL 16 B)

PREGUNTA # 6

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		3	ANEXO A		TERCERA. PRIMA:
DUDA OBSERVACION:	U	Se solicita a la convocante establecer que el pago de la prima básica anual se realizará conforme a lo previsto en el capítulo III denominado "La Prima" del Título Primero de la Ley sobre el Contrato de Seguro, y a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes al día en que se entregue la factura respectiva, en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			
RESPUESTA:		CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, EL PAGO AL PROVEEDOR SERÁ CUBIERTO CON PERIODICIDAD MENSUAL TAL COMO QUEDÓ ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA CONVOCATORIA, Y NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CFDI RESPECTIVO, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.			

PREGUNTA # 7

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		5	ANEXO A		NOVENA. PAGO DE LA SUMA ASEGURADA:
DUDA OBSERVACION:	U	Se solicita a la convocante modificar el plazo del primer párrafo de la cláusula Novena del Anexo, toda vez que el artículo 711 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro establece un plazo de 30 días después de la fecha en que la empresa haya recibido los documentos e informaciones que le permitan conocer el fundamento de la reclamación, esta disposición es imperativa de conformidad con el artículo 204 de la citada Ley.			
RESPUESTA:		SE MODIFICA EL PRIMER PÁRRAFO DEL CITADO NUMERAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:			

	EL CRÉDITO QUE RESULTE DEL CONTRATO DE SEGURO VENCERÁ TREINTA DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA EN QUE LA EMPRESA HAYA RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN.
--	--

PREGUNTA # 8

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		16	ANEXO NÚM.10		MODELO DE CONTRATO
DUDA OBSERVACION:	U	<p>Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.</p> <p>Además, se le solicita a la convocante no aplicar la deducción que se menciona en el cuarto párrafo de la cláusula cuarta del modelo de contrato por tratarse de un servicio de manera continua (no hay interrupciones).</p>			
RESPUESTA:		<p>LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE NOS REFERIMOS EN LOS DISTINTOS APARTADOS DE LA CONVOCATORIA, SON LO QUE, EN SU CASO, SE DEBEN APLICAR CONFORME A LA LEY QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO.</p> <p>SE RATIFICA NUESTRO REQUERIMIENTO EN ESE SENTIDO, CONTENIDO EN EL ANEXO DE REFERENCIA.</p>			

PREGUNTA # 9

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		20	ANEXO NÚM.10		MODELO DE CONTRATO
DUDA OBSERVACION:	U	<p>Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sólo esté vigente durante la vigencia del contrato.</p> <p>Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:</p> <p>a) Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;</p> <p>b) Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.</p>			

	<p>c) Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.</p> <p>d) Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.</p> <p>e) Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.</p>
RESPUESTA:	EL CARÁCTER DE “CONFIDENCIAL”, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO, MISMA QUE SE RATIFICA.

PREGUNTA # 10

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
1	22	ANEXO NÚM.10	MODELO DE CONTRATO DÉCIMA CUARTA		
DUDA OBSERVACION:	U	Se solicita a la convocante confirmar que en caso de otorgarse una prórroga se pagará la prima correspondiente al tiempo que se establezca para la misma.			
RESPUESTA:	<p>EN LA PARTE APLICABLE DEL NUMERAL 4.2 DE LA CONVOCATORIA, SE ESTABLECE QUE:</p> <p><u>NO SE DARÁ RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS NO CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, NI CONFIRMAR TÉRMINOS YA MANIFESTADOS.</u></p> <p>PARTIENDO DE LA DEFINICIÓN DE “CONFIRMAR”, QUE SEGÚN LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA ENTRE OTRAS DEFINICIONES ES LA DE:</p> <p>Revalidar lo ya aprobado</p> <p>BAJO ESE PRINCIPIO, REITERAMOS NUESTRO REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL NUMERAL DE REFERENCIA</p>				



PREGUNTA # 11

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		23	ANEXO NÚM.10		MODELO DE CONTRATO CESIÓN DE DERECHOS
DUDA OBSERVACION:	U	Se solicita a la convocante ajustar el texto de conformidad con el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate".			
RESPUESTA:		CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 8 DE LA CONVOCATORIA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE.			

PREGUNTA # 12

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		23	ANEXO NÚM.10		MODELO DE CONTRATO JURISDICCIÓN.-
DUDA OBSERVACION:	U	En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.			
RESPUESTA:		EN LA PARTE APLICABLE DEL NUMERAL 4.2 DE LA CONVOCATORIA, SE ESTABLECE QUE:			

	<p><u>NO SE DARÁ RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS NO CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, NI CONFIRMAR TÉRMINOS YA MANIFESTADOS.</u></p> <p>PARTIENDO DE LA DEFINICIÓN DE “CONFIRMAR”, QUE SEGÚN LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA ENTRE OTRAS DEFINICIONES ES LA DE:</p> <p>Revalidar lo ya aprobado</p> <p>BAJO ESE PRINCIPIO, REITERAMOS NUESTRO REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL NUMERAL DE REFERENCIA</p>
--	---

PREGUNTA # 13

NUMERO DE PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	DE	NUMERAL DE CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		1-126		ANEXOS		ANEXO C PLANTILLA DE PERSONAL
DUDA OBSERVACION:	U	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS COMPARTA ANEXO C PLANTILLA DE PERSONAL EN FORMATO EXCEL, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO				
RESPUESTA:		AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN, ESTE ARCHIVO SERÁ ENVIADO EN FORMA ELECTRÓNICA AL CORREO MANIFESTADO EN SU ANEXO NÚM. 3 CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD				

MAPFRE MÉXICO, S.A.

PREGUNTA # 1

NUMERO DE PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	DE	NUMERAL DE CONTENIDO	DE	PARRAFO
única		09		2.2 Requisitos que deben cumplir las empresas o compañías aseguradoras. Inciso b)		Primer párrafo
DUDA OBSERVACION:	U	En el entendido que solicitan comprobante de domicilio con una antigüedad no menor a tres meses previo al inicio de este proceso. Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que cumplimos presentando comprobante de domicilio ya sea del mes de septiembre y/o Octubre y/o Noviembre, favor de pronunciarse.				



RESPUESTA:	<p>EN LA PARTE APLICABLE DEL NUMERAL 4.2 DE LA CONVOCATORIA, SE ESTABLECE QUE:</p> <p><u>NO SE DARÁ RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS NO CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, NI CONFIRMAR TÉRMINOS YA MANIFESTADOS.</u></p> <p>PARTIENDO DE LA DEFINICIÓN DE “CONFIRMAR”, QUE SEGÚN LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA ENTRE OTRAS DEFINICIONES ES LA DE:</p> <p>Revalidar lo ya aprobado</p> <p>BAJO ESE PRINCIPIO, REITERAMOS NUESTRO REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL NUMERAL DE REFERENCIA</p>
-------------------	--

PREGUNTA #2

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
única	Página 09	Numeral 2.2 Requisitos que deben cumplir las empresas compañías aseguradoras.	o	Inciso c), único párrafo.
DUDA U OBSERVACION:	En el entendido que la convocante COBAES solicita una persona para la atención de la cuenta. Amablemente solicitamos a la convocante nos permita presentar en sustitución de un agente, el nombre de la persona que le dará seguimiento y atención de la cuenta en caso de ser adjudicados como empleado de MAPFRE, presentando la credencial de empleado, ya que mi representada cuenta con el personal adecuado y capacitado para la atención de cuentas. Favor de pronunciarse.			
RESPUESTA :	<p>LA ASEGURADORA QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ DESIGNAR A ALGUNO DE SUS AGENTES ACREDITADOS EL CUAL SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR LAS RELACIONES CONTRACTUALES Y EL MANEJO DE LA CUENTA DE EL COBAES. ESTE DEBERÁ CONTAR CON CÉDULA DE AGENTE DE SEGUROS, AUTORIZADA PARA INTERMEDIAR EN LOS RAMOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN (B1 O SUPERIOR). ADICIONALMENTE, ESTE AGENTE DE SEGUROS, PASARÁ A SER NUESTRO ASESOR EN ESTA MATERIA</p>			

PREGUNTA #3

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO PAGINA	DE	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
----------------	----	---------------	----	-------------------	----	---------

única	10	2.3. TÉRMINOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	5to párrafo
DUDA OBSERVACION:	U	En el entendido que la póliza será autoadministrable amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que por "auto administrada" que al final de la vigencia se realizara el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas y bajas o cambios de suma asegurada, favor de confirmar.	
RESPUESTA:		<p>EN LA PARTE APLICABLE DEL NUMERAL 4.2 DE LA CONVOCATORIA, SE ESTABLECE QUE:</p> <p><u>NO SE DARÁ RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS NO CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, NI CONFIRMAR TÉRMINOS YA MANIFESTADOS.</u></p> <p>PARTIENDO DE LA DEFINICIÓN DE "CONFIRMAR", QUE SEGÚN LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA ENTRE OTRAS DEFINICIONES ES LA DE:</p> <p>Revalidar lo ya aprobado</p> <p>BAJO ESE PRINCIPIO, REITERAMOS NUESTRO REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL NUMERAL DE REFERENCIA</p>	

PREGUNTA #4

NUMERO DE PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	DE	NUMERAL DE CONTENIDO	DE	PARRAFÒ
única		10		2.4. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS		Único párrafo
DUDA OBSERVACION:	U	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que este requisitos no se deberá presentar en cumplimiento al artículo 15.				
RESPUESTA:		<p>EN LA PARTE APLICABLE DEL NUMERAL 4.2 DE LA CONVOCATORIA, SE ESTABLECE QUE:</p> <p><u>NO SE DARÁ RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS NO CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, NI CONFIRMAR TÉRMINOS YA MANIFESTADOS.</u></p> <p>PARTIENDO DE LA DEFINICIÓN DE "CONFIRMAR", QUE SEGÚN LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA ENTRE OTRAS DEFINICIONES ES LA DE:</p> <p>Revalidar lo ya aprobado</p> <p>BAJO ESE PRINCIPIO, REITERAMOS NUESTRO REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL NUMERAL DE REFERENCIA</p>				

PREGUNTA #5

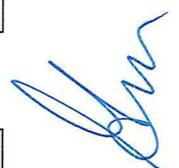
NUMERO DE PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	DE	NUMERAL DE CONTENIDO	DE	PARRAFO
-------------------	----	------------------	----	----------------------	----	---------



Única	Página 11	2.6. FORMATO DE CONTRATO	Único párrafo
DUDA OBSERVACION:	U	Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que cumplimos con lo solicitado presentando la transcripción completa del Anexo Núm. 10 "modelo de contrato" por lo que no se llenaran los campos en blanco, si no que se dejarán en blanco y únicamente el licitante adjudicado lo presentará con los debidos campos en blanco llenos con la información que corresponda.	
RESPUESTA:	EL MODELO DE CONTRATO QUE DEBIDAMENTE FIRMADO EXHIBIRÁN LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO ES OBLIGATORIO EL LLENAR LOS CAMPOS EN BLANCO, SINO QUE EN SU OPORTUNIDAD, SE LLENARÁN ENTRE EL COBAES Y LA ASEGURADORA ADJUDICADA.		

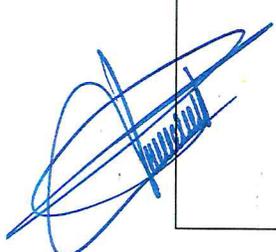
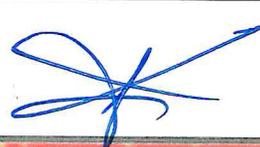
PREGUNTA #6

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO PAGINA	DE	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
Única		Página 11		2.7 PROPUESTAS CONJUNTAS		Único párrafo
DUDA OBSERVACION:	U	Amablemente solicitamos a la convocante nos permita presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada participar de manera individual, favor de pronunciarse.				
RESPUESTA:	SI ESE FUERA EL CASO, SE DESPRENDE QUE SE PRESENTA SU PARTICIPACIÓN EN FORMA INDIVIDUAL CUANDO NO SE PRESENTA CONVENIO DE PROPUESTAS CONJUNTAS..					



REGUNTA #7

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO PAGINA	DE	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
Única		Página 14		4.1. ASPECTOS GENERALES.		Cuarto párrafo
DUDA OBSERVACION:	U	En el entendido que la entrega de propuestas será en dos sobres uno para la propuesta técnica y otro para la propuesta económica, por lo que la documentación distinta a estas propuestas (legal-administrativa) se podrá presentar en el sobre de la propuesta técnica y/o fuera del sobre.				
RESPUESTA:	SE TRANSCRIBE EL CITADO NUMERAL:					
<p><u>LA ENTREGA DE PROPUESTAS SE HARÁ EN DOS SOBRES, CERRADOS QUE CONTENDRÁN POR SEPARADO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ESTAS PROPUESTAS, (LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA), PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA ALGUNA DE LAS PROPUESTAS ANTES SEÑALADAS.</u></p>						




[Handwritten signature]

PREGUNTA #8

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO PAGINA	DE	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
Única		14		4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.		Sexto y séptimo párrafo de este numeral
DUDA OBSERVACION:	U	Amablemente solicitamos a la convocante nos proporcione la junta de aclaraciones a través del sistema comprNet, adicional en formato editable, esto con el fin de realizar una transcripción completa y evitar una mala redacción.				
RESPUESTA:		SE PUEDE ENTREGAR COPIA DEL ACTA Y A TRAVES DE COMPRANET EN FORMATO PDF, NO SE PUEDE ENTREGAR EN ARCHIVO EDITABLE.				

[Handwritten signature]

PREGUNTA #9

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO PAGINA	DE	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
Única		19 y 20		5.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL, Y ADMINISTRATIV		Primer párrafo
DUDA OBSERVACION:	U	Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que el Anexo Núm 3 solicitado para poder participar en la presente licitación, enviado previamente a la junta de aclaraciones. Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que no será necesario presentar nuevamente en el acto de apertura el Anexo 3 con su respectiva Acta constitutiva y poder notarial, favor de pronunciarse.				
RESPUESTA:		EN VIRTUD DE QUE TODOS LOS LICITANTES PARA PODER PARTICIPAR EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO LICITATORIO, DEBIERON ENVIAR EL ANEXO 3, YA NO SERÁ OBLIGATORIO EL PRESENTARLO EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN				

[Handwritten signature]

PREGUNTA #10

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO PAGINA	DE	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
Única		19 y 20		5.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL, Y ADMINISTRATIV		Primer párrafo
DUDA OBSERVACION:	U	En calce a la pregunta anterior y en caso de que sea una respuesta negativa, amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que cumpliremos con el requisito presentado el Anexo Núm. 3 en el sobre para la apertura de propuestas junto con nuestra respectiva Acta constitutiva, reformas constitutivas y poder notarial en copia simple, y en caso de ser adjudicados mi representada presentara originales. Favor de pronunciarse.				
RESPUESTA:		SIMILAR A LA PREGUNTA ANTERIOR				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PREGUNTA #11



NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO PAGINA	DE	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
Única		19 y 20		5.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL, Y ADMINISTRATIV		Primer párrafo
DUDA OBSERVACION:	U	En calce a la pregunta anterior en caso de ser una respuesta positiva, amablemente solicitamos a la convocante nos permita presentar el Acta constitutiva, reformas constitutivas y poder notarial en copia simple sin ser necesario la firma del representante legal, en el entendido que se encontrara la firma del representante en el Anexo Núm. 3 Favor de pronunciarse.				
RESPUESTA:		EN EL CASO DEL ANEXO 3, SOLO ES NECESARIO LLENAR LOS CAMPOS SOLICITADOS RESPECTO A LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.				

PREGUNTA #12

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO PAGINA	DE	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
Única		20		5.2. PROPUESTA TÉCNICA. Inciso a) Anexo Núm. 1		Primer párrafo Inciso a)
DUDA OBSERVACION:	U	Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando el Anexo Núm 1, junto con la transcripción completa del Anexo A adicional las precisiones de la junta de aclaraciones que pudieran cambiar en la presente propuesta. Favor de pronunciarse.				
RESPUESTA:		EN EL TEXTO DEL ANEXO 1, SE ESPECIFICA QUE:				
		<p>NOTA: En este espacio deberá transcribirse en forma íntegra todas las condiciones contenidas en el Anexo "A" de la presente Convocatoria, así como la relación de personal a asegurar.</p> <p>DEBERÁN CONSIDERARSE, ADEMÁS LAS PRECISIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACTO.</p>				

PREGUNTA #13

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO PAGINA	DE	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
Única		20		5.2. PROPUESTA TÉCNICA. Inciso a) Anexo Núm. 1		Primer párrafo Inciso a)
DUDA OBSERVACION:	U	Continuando con la pregunta anterior, en caso de ser una respuesta negativa. Amablemente solicitamos a la convocante nos describa de la manera más				

	detallada el cómo estaríamos cumpliendo al 100% con este requisitos del inciso a) Favor de pronunciarse.
RESPUESTA:	RESPUESTA SIMILAR A SU PREGUNTA ANTERIOR.

PREGUNTA #14

NUMERO DE PARTIDA	DE	NUMERO PAGINA	DE	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
Única		Página 21		5.2. PROPUESTA TÉCNICA. Inciso e)		Párrafo único
DUDA OBSERVACION:	U	Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que la documentación en USB que se adjunte en formato WORD no estará incluida la firma del representante legal, dado que es un documento editable, por lo que se presentará firmado de presencial impreso.				
RESPUESTA:		AUNQUE NO LO MANIFESTAMOS EN EL NUMERAL DE REFERENCIA, LOS FORMATOS QUE EN FORMA DIGITAL SE PRESENTEN EN FORMATO WORD, PUEDEN NO CONTENER FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASEGURADORA.				

PREGUNTA #15

NUMERO DE PARTIDA	DE	NUMERO PAGINA	DE	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
Única		Página 28		8.2 Firma del contrato		Párrafo único
DUDA OBSERVACION:	U	Se solicita a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se entregará al Licitante adjudicado para que pueda proceder a la emisión y entrega de la póliza referida, como mínimo la siguiente información con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio (menor a 3 meses), cédula de identificación fiscal, Decreto de Creación y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público, los cuales deberán ser cotejados en físico por personal de la aseguradora Favor de pronunciarse al respecto.				
RESPUESTA:		<p>EN LA PARTE APLICABLE DEL NUMERAL 4.2 DE LA CONVOCATORIA, SE ESTABLECE QUE:</p> <p><u>NO SE DARÁ RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS NO CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, NI CONFIRMAR TÉRMINOS YA MANIFESTADOS.</u></p> <p>PARTIENDO DE LA DEFINICIÓN DE "CONFIRMAR", QUE SEGÚN LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA ENTRE OTRAS DEFINICIONES ES LA DE:</p> <p>Revalidar lo ya aprobado</p> <p>BAJO ESE PRINCIPIO, REITERAMOS NUESTRO REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL NUMERAL DE REFERENCIA</p>				

PREGUNTA #16

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO PAGINA	DE	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
Única		Página 1		Anexo A Anexos seguro de vida Institucional		Primer párrafo
DUDA OBSERVACION:	U	<p>Dice lo siguiente: CONDICIONES ESPECIALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA -----EXPEDIDA POR: ----- A FAVOR...</p> <p>Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que cumplimos presentando el Anexo, en el primer párrafo de la siguiente manera:</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL EXPEDIDA POR: -MAPFRE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR...</p> <p>Con la finalidad de cumplir con los espacios solicitados, favor de pronunciarse.</p>				
RESPUESTA:		PUEDA LLENARSE EL FORMATO CON LOS DATOS DE LA ASEGURADORA LICITANTE.				

PREGUNTA #17

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO PAGINA	DE	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
Única		Página 1		Anexo A Anexos seguro de vida Institucional		Primer párrafo
DUDA OBSERVACION:	U	<p>En calce a la pregunta anterior, en caso de ser una respuesta negativa, solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que en todo caso tendríamos que dejar los espacios en blanco.</p> <p>O en su caso, amablemente solicitamos a la convocante nos especifique de manera detallada la manera correcta en la que se deberá de presentar.</p>				
RESPUESTA:		SE DIÓ RESPUESTA POSITIVA.				

PREGUNTA # 18

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO PAGINA	DE	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		1		ANEXO A		1
DUDA OBSERVACION:	U	<p>Estimados de la convocante estamos en el entendido que la vigencia de la póliza será a partir de las 12:00 horas del 31 de Enero del 2022 hasta las 12:00 horas del 31 de Enero del 2023</p>				
RESPUESTA:		EL PRIMER PÁRRAFO DEL ANEXO A, POR PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA:				

EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2022 A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS Y HASTA EL 01 DE ENERO DE 2023 A LAS 12:00 HORAS

PREGUNTA # 19

NUMERO DE PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	DE	NUMERAL DE CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		1		ANEXO A		1
DUDA OBSERVACION:	U	Favor de indicar si alguno de los participantes porta armas de fuego como parte de su equipo de trabajo.				
RESPUESTA:		RESPUESTA: POR LA CANTIDAD DE PERSONAL CONSIDERADO PARA ASEGURAR, Y EL POCO TIEMPO PARA DAR RESPUESTA A SUS PREGUNTAS, NO ES POSIBLE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.				

PREGUNTA # 20

NUMERO DE PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	DE	NUMERAL DE CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		1		ANEXO A		1
DUDA OBSERVACION:	U	Favor de indicar si existen asegurados inválidos o en proceso de ser declarados como tal				
RESPUESTA:		<p>NO SE REQUIERE INFORMACIÓN SOBRE ASEGURADOS QUE PUDIERAN TENER ALGUNA INVALIDEZ TEMPORAL, YA QUE EL CUBRIR LA INDEMNIZACIÓN LE CORRESPONDE A LA ASEGURADORA CON LA QUE ACTUALMENTE SE TIENE CONTRATADO EL SERVICIO.</p> <p>POR LO QUE, SE REITERA QUE PARA EFECTOS DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, LA FECHA DE COMPROMISO DE PAGO POR PARTE DE LA ASEGURADORA INICIA CON LA FECHA DEL DICTAMEN MÉDICO OTORGADO POR EL ISSSTE, SIN IMPORTAR LA FECHA EN QUE INICIÓ LA ENFERMEDAD QUE OCASIONA SU INVALIDEZ.</p>				

PREGUNTA # 21

NUMERO DE PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	DE	NUMERAL DE CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		1		ANEXO A		1
DUDA OBSERVACION:	U	Solicitamos amablemente a la convocante proporcionar en formato Excel el listado de asegurados del personal activo, el cual indique: Nombre, sexo, sueldo Mensual y fecha de nacimiento.				
RESPUESTA:		LA INFORMACIÓN QUE PODEMOS ENTREGAR SE ENCUENTRA CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA, Y SE ESTIMA SUFICIENTE PARA EFECTO DE LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES.				

PREGUNTA # 22

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO PAGINA	DE	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		1		ANEXO A		1
DUDA OBSERVACION:	U	Estimamos de la convocante proporcionar la siguiente información de las últimas 5 vigencias en formato Excel. <ul style="list-style-type: none"> a. Número de asegurados Iniciales b. Suma asegurada Emitida c. Siniestralidad detallada, la cual se compone de: <ul style="list-style-type: none"> i. Número de siniestro ii. Fecha de ocurrido iii. Fecha de reportado iv. Monto pagado v. Monto reclamado vi. Cobertura afectada 				
RESPUESTA:		EL ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD ES EL QUE SE ANEXO EN LA CONVOCATORIA.				

PREGUNTA # 23

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO PAGINA	DE	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		1		ANEXO A		1
DUDA OBSERVACION:	U	Estamos en el entendido que lo no especificado en el cuerpo de las bases operará bajo las políticas y condiciones generales del Seguro de Vida Grupo de la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse				
RESPUESTA:		LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A DE LA CONVOCATORIA, Y LAS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁN PRELACIÓN SOBRE AQUELLAS GENERALES QUE CONTENGA EL FORMATO QUE LA ASEGURADORA TENGA REGISTRADAS ANTE LA CNSF.				

PREGUNTA # 24

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO PAGINA	DE	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		1		ANEXO A		2
DUDA OBSERVACION:	U	Estimados de la convocante estamos en el entendido que la propuesta es sin dividendos. Favor de confirmar				
RESPUESTA:		EL SEGURO DE VIDA ES SIN DIVIDENDOS				

PREGUNTA # 25



[Handwritten signatures and notes on the right margin]

NUMERO DE PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	DE	NUMERAL DE CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		1		ANEXO A		3
DUDA OBSERVACION:	U	Estamos en el entendido que el seguro es una prestación al 100%. Favor de confirmar				
RESPUESTA:		EL SEGURO ES UNA PRESTACION QUE SERÁ PAGADA EN SU TOTALIDAD POR EL COBAES PARA EL 100% DEL PERSONAL QUE INTEGRA SU PLANTILLA				

PREGUNTA # 26

NUMERO DE PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	DE	NUMERAL DE CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		1		ANEXO A PRIMERA. OBJETO		3
DUDA OBSERVACION:	U	Solicitamos amablemente a la Convocante, nos confirme que las coberturas a amparar únicamente son la básica por fallecimiento y el pago de suma asegurada por Invalidez total y Permanente.				
RESPUESTA:		ASÍ ESTÁ ESTABLECIDO EN EL NUMERAL DE REFERENCIA				

PREGUNTA # 27

NUMERO DE PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	DE	NUMERAL DE CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		1		ANEXO A PRIMERA. OBJETO		3
DUDA OBSERVACION:	U	<p>Estimamos de la convocante estamos en el entendido que las edades de aceptación, para la cobertura básica y adicionales serán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Básica: A partir de 15 años hasta los 99 años • Invalidez: A partir de los 16 años hasta los 64 años 				
RESPUESTA:		<p>PARA MAYOR ENTENDIMIENTO, SE TRANSCRIBE EL CITADO NUMERAL</p> <p>La aseguradora emite la presente póliza de seguro con el objeto de cubrir al Personal Activo del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa que se encuentra dentro de la nómina del contratante cualquiera que sea su sexo u ocupación y sin necesidad de examen médico a partir de la fecha de inicio de la vigencia de la póliza, y posteriormente desde el día en que el COBAES notifique el alta correspondiente contra los riesgos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fallecimiento b) Invalidez total y permanente <p>No importa la edad para tener derecho a la cobertura de fallecimiento.</p>				

	La edad maxima de admisión para el beneficio adicional de invalidez total y permanente es de 64 años y minima de 15 años. Este beneficio termina automáticamente en el aniversario en que el asegurado cumpla la edad de 65 años.
--	---

PREGUNTA # 28

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO PAGINA	DE	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		2		ANEXO A PRIMERA. OBJETO		3
DUDA OBSERVACION:	U	Estimamos de la convocante estamos en el entendido que se cubrirán preexistencias. Favor de confirmar.				
RESPUESTA:		EN EL CITADO NUMERAL, NO SE MENCIONAN PREEXISTENCIAS., SI DEBEN CUBRIR PREEXISTENCIAS				

PREGUNTA # 29

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO PAGINA	DE	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		2		ANEXO A SEGUNDA. SUMA ASEGURADA		3
DUDA OBSERVACION:	U	Estimamos de la convocante estamos en el entendido que la regla para determinar la Suma Asegurada será: 40 meses de sueldo nominal.				
RESPUESTA:		LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL ANEXO, ESTABLECE LO SIGUIENTE: LA ASEGURADORA PAGARÁ POR CONCEPTO DE SUMA ASEGURADA LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 40 VECES EL SUELDO MENSUAL DEL CONCEPTO 01 QUE PERCIBAN AL MOMENTO DEL SINIESTRO, AL O A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE SU FALLECIMIENTO DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA.				

PREGUNTA # 30

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO PAGINA	DE	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		2		ANEXO A PRIMERA. OBJETO		3
DUDA OBSERVACION:	U	Favor de confirmar si el 100% del grupo asegurable se encuentra afiliado al ISSSTE				
RESPUESTA:		TODO EL PERSONAL RELACIONADO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL SE ENCUENTRA AFILIADO AL ISSSTE				

PREGUNTA # 31

NUMERO DE PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	DE	NUMERAL DE CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		2		ANEXO A PRIMERA. OBJETO		3
DUDA OBSERVACION:	U	Agradeceremos a la convocante confirmar si la dependencia mencionada en la respuesta de la pregunta anterior será la institución que dictaminará la invalidez total y permanente.				
RESPUESTA:		EL CERTIFICADO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SERÁ EN LOS TÉRMINOS QUE SEA EXPEDIDO POR EL ISSSTE, Y CONFORME A ELLO DEBERÁ CUBRIRSE SIN OBJECCIÓN LA SUMA ASEGURADA.				

PREGUNTA # 32

NUMERO DE PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	DE	NUMERAL DE CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		2		ANEXO A PRIMERA. OBJETO		3
DUDA OBSERVACION:	U	Estimamos de la convocante confirmar que la fecha de siniestro será de acuerdo a la fecha de dictamen de la institución de seguridad social que dictamine				
RESPUESTA:		LA FECHA DE SINIESTRO O CERTIFICADO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SERÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA EXPEDIDO POR EL ISSSTE.				

PREGUNTA # 33

NUMERO DE PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	DE	NUMERAL DE CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		3		ANEXO A TERCERA. PRIMA:		2
DUDA OBSERVACION:	U	Estamos en el entendido que el pago de la póliza será de contado. Favor de pronunciarse al respecto.				
RESPUESTA:		CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, EL PAGO AL PROVEEDOR NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CFDI RESPECTIVO, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.				

PREGUNTA # 34

NUMERO DE PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	DE	NUMERAL DE CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		3		ANEXO A QUINTA. REGISTRO DE ASEGURADOS:		3

DUDA OBSERVACION:	U	Estimamos de la convocante confirmar que al ser el tipo de administración auto administrado, no se realizarán ajustes durante la vigencia de la póliza, realizándose un solo ajuste al término de ésta.
RESPUESTA:		LA PÓLIZA SERÁ AUTOADMINISTRADA, DE MANERA MENSUAL SE LE ENVIARA UN REPORTE CON LA NOMINA ACTUALIZADA DEL PERSONAL, AL FINAL DE LA VIGENCIA SE REALIZARÁ EL COBRO O DEVOLUCIÓN DE PRIMA POR LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS O CAMBIOS DE SUMA ASEGURADA

PREGUNTA # 35

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO PAGINA	DE	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		3		ANEXO A SEXTA. AUTOADMINISTRACIÓN:		3
DUDA OBSERVACION:	U	En caso de ser respondida en sentido positivo la pregunta anterior, estimamos de la convocante confirmar que el ajuste se realizará de acuerdo a la fórmula que la compañía adjudicada tenga				
RESPUESTA:		CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, EL PAGO AL PROVEEDOR SERÁ CUBIERTO CON PERIODICIDAD MENSUAL TAL COMO QUEDÓ ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 DE LA CONVOCATORIA, Y NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CFDI RESPECTIVO, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO				

PREGUNTA # 36

NUMERO PARTIDA	DE	NUMERO PAGINA	DE	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
1		5		ANEXO A NOVENA. PAGO DE LA SUMA ASEGURADA:		3
DUDA OBSERVACION:	U	Estimamos de la convocante, favor de confirmar que será la convocante quien pagara las primas del personal que cuente con licencia médica.				
RESPUESTA:		LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN CUBIERTAS POR EL COBAES, INDEPENDIEMENTE SI TIENEN LICENCIA MÉDICA.				

SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.

PREGUNTA # 1

NUMERO DE PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
1					
SEGURO DE VIDA		Favor de proporcionar Siniestralidad de los últimos 3 años con fecha de ocurrido, reportado y causa			
RESPUESTA:		LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA, ES CON LA QUE SE CUENTA			

PREGUNTA #2

NUMERO DE PARTIDA 1	DE	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
SEGURO DE VIDA		Favor de indicar población, primas pagadas y sumas aseguradas totales de los últimos 3 años			
RESPUESTA:		EL ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD ES EL QUE SE ANEXÓ EN LA CONVOCATORIA			

PREGUNTA #3

NUMERO DE PARTIDA 1	DE	NUMERO DE PAGINA 9	NUMERAL CONTENIDO 2.2	DE	PARRAFO b)
SEGURO DE VIDA		Se solicita a la convocante si es posible eliminar			
RESPUESTA:		<p>NO ES POSIBLE ELIMINAR EL CONTENIDO DEL NUMERAL 2.2,</p> <p>LA ASEGURADORA QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ DESIGNAR A ALGUNO DE SUS AGENTES ACREDITADOS EL CUAL SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR LAS RELACIONES CONTRACTUALES Y EL MANEJO DE LA CUENTA DE EL COBAES. ESTE DEBERÁ CONTAR CON CÉDULA DE AGENTE DE SEGUROS, AUTORIZADA PARA INTERMEDIAR EN LOS RAMOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN (B1 O SUPERIOR). ADICIONALMENTE, ESTE AGENTE DE SEGUROS, PASARÁ A SER NUESTRO ASESOR EN ESTA MATERIA.</p> <p>ESTE DEBERÁ CONTAR CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN</p>			

PREGUNTA #4

NUMERO DE PARTIDA 1	DE	NUMERO DE PAGINA 9	NUMERAL CONTENIDO 2.2	DE	PARRAFO b)
SEGURO DE VIDA		Se solicita a la convocante confirmar si no es motivo de descalificación que la aseguradora no cuente con oficina en la ciudad de Culiacán, Sinaloa			

RESPUESTA:	SIMILAR A LA OTORGADA A SU PREGUNTA NÚMERO 3.
-------------------	--

PREGUNTA #5

NUMERO DE PARTIDA 1	DE	NUMERO DE PAGINA 18	NUMERAL CONTENIDO 5.1	DE	PARRAFO c)
SEGURO DE VIDA		Se solicita a la convocante se elimine presentar comprobante de domicilio con el cual haga constar que se cuenta con oficina en la ciudad de Culiacán			
RESPUESTA:	SIMILAR A LA OTORGADA A SU PREGUNTA NÚMERO 3.				

PREGUNTA #6

NUMERO DE PARTIDA 1	DE	NUMERO DE PAGINA 18	NUMERAL CONTENIDO 5.1	DE	PARRAFO c)
SEGURO DE VIDA		Se solicita a la convocante confirmar si no es motivo de descalificación no presentar comprobante de domicilio con el cual haga constar que se cuenta con oficina en la ciudad de Culiacán			
RESPUESTA:	SIMILAR A LA OTORGADA A SU PREGUNTA NÚMERO 3.				

PREGUNTA # 7

NUMERO DE PARTIDA	DE	NUMERO DE PAGINA	NUMERAL CONTENIDO	DE	PARRAFO
SEGURO DE VIDA		Se solicita a la convocante confirmar que no es necesario que el apoderado legal sea quien entregue la propuesta.			
RESPUESTA:	LAS PROPUESTAS PODRÁ PRESENTARLAS EL APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA LICITANTE O CUALQUER PERSONA QUE LO REPRESENTE.				

POR OTRA PARTE, SE PRECISA QUE A LAS 17:09 HORAS DEL DÍA 14 DEL MES EN CURSO, SE RECIBIERON PREGUNTAS CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, LAS CUALES POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS DE ACUERDO AL NUMERAL 4.2 DE LA CONVOCATORIA, Y ARTÍCULO 33 Bis TERCER PÁRRAFO DE LA LEY, NO SE LES DA RESPUESTA. -----

EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL TERCER PÁRRAFO DEL ART. 46 FRAC. I DE LA LEY, UNA VEZ QUE SE HA TERMINADO DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DA INMEDIATA OPORTUNIDAD AL LICITANTE PRESENTE, PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULE LAS PREGUNTAS QUE ESTIME PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS, A LO QUE MANIFESTÓ NO TENER NADA QUE AGREGAR O DUDAS POR ACLARAR.-----



COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS



[Handwritten mark]

CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 Bis DE LA LEY SE PRECISA QUE ESTA ES LA ÚNICA Y ÚLTIMA ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA.

SE CONFIRMA QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DEL PRESENTE MES A LAS 10:00 HORAS, EN ESTE LUGAR.

SE ANEXA A LA PRESENTE REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PRESENTES EN LA REUNIÓN.

NO HABIENDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS 13:15 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

[Handwritten signature]

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA.

EN REPRESENTACIÓN DEL **DR. SANTIAGO INZUNZA CAZARES**, PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, ASISTE LA LIC. THALÍA KARAMANOS CECEÑA, SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature: Thalía Karamanos]

LIC. GUILLERMO RIVAS GAXIOLA, SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN REPRESENTACIÓN DEL **M.C. ARTURO GUTIÉRREZ OLVERA**, VOCAL Y DIRECTOR ACADÉMICO ASISTE EL MC. ANDRÉS ALFREDO AYALA HAM, JEFE DEL DEPTO. DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

[Handwritten signature: Arturo Gutiérrez Olvera]

DRA. LYDIA MARÍA LÓPEZ BARRAZA, VOCAL Y DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y SERVICIOS INTEGRALES DEL BACHILLER

M.C. RIGOBERTO VELÁZQUEZ ELENES, VOCAL Y DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

C.P. EDUARDO SALAZAR HIGUERA, VOCAL Y DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

[Handwritten signature: Eduardo Salazar Higuera]

[Handwritten signature]



LIC. MARÍA BÁRBARA IRMA CAMPUZANO VEGA,
CONSULTOR JURÍDICO Y JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. MARTÍN ALBERTO AVILÉS DELGADILLO,
COMISARIO Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

LIC. GABRIEL CHINCHILLAS NIEBLA, JEFE DE
DEPARTAMENTO DE BIENES, SUMINISTRO E
INVENTARIOS

POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

LIC. GUILLERMO ARMENTA BELTRÁN

POR PARTE DE LOS LICITANTES

C. MARÍA JOSÉ CAMPOS MONTOYA, REPRESENTANTE
DE **MAPFRE MÉXICO, S.A**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-925016992-E6-2021 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL

Sum



SINALOJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y
SERVICIOS



LISTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-925016992-EG-2021 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, CELEBRADO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 11:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SITA EN AVENIDA INDEPENDENCIA N.º 2142, SUR, COL. CENTRO SINALOA, SEXTO PISO, CULIACÁN, SINALOA.

NOMBRE	CARGO	FIRMAS
Eduardo Salazar Alguvora	Director de Planeación y P.	
Gilda FLEWENTY BERTERO	S. T. y R. C.	
Mauri Baiberrama Campoyros Vega	Jefe Depto. Jurídico	
Concepción Velázquez Rocha	Jefe Depto. Adm. Activos	
Thalía Karamancs G.	Secretaría General	
Lydia Ma. López Barrera	Directora de Vinculación y Servicios Integrales del Bachillerato	
Martín Alberto Kuriel Delgado	Jefe del Organ. Técnico de Control	
Andrés Alfredo Ayala Huan	Jefe de Departamento Formación Para el Trabajo	
Guillermo Pizaros G.	Dir. Admón y Finanzas	
Rigoberto Velázquez Flores	Dir. Tecnología de la Información	



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y
SERVICIOS



LISTA DE LOS LICITANTES ASISTENTES A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-925016992-E6-2021 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, CELEBRADO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 11:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SITA EN AVENIDA INDEPENDENCIA N°. 2142, SUR, COL. CENTRO SINALOA, SEXTO PISO, CULIACÁN, SINALOA

NOMBRE DEL ASISTENTE AL ACTO	LICITANTE	FIRMAS
Maribsc Campos Montoya.	Mapfre Mexico SA.	